



**RESOLUCIÓN No. 4366**

( 07 JUN 2017 )

Por la cual se Acepta la inscripción de unos candidatos a la Representación de los GRADUADOS, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO DE PREGRADO**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdos 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 3463 de 2006, 3416 de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 4222 del 22 de mayo del 2017, modificada por la Resolución No. 4230 de 2017, se convocó a elección del representante de los Graduados ante unos Comités de Currículo de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por la **SEDE CENTRAL**: Preescolar, Psicopedagogía, Lic. en Educación Física, Recreación y Deportes, Lic. en Ciencias Sociales, Lenguas Extranjeras, Lic. en Música, Lic. en Idiomas Modernos, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Sistemas y Computación, Medicina, Psicología, Derecho, Química, Física, Enfermería, **FESAD**: Ciencias Tecnológicas, Ciencias Agropecuarias y Ambientales, Ciencias Humanísticas y Educativas, Ciencias Administrativas y Económicas. **FACULTAD SECCIONAL DUITAMA**: Tecnología Licenciatura en Educación Industrial, Ingeniería Electromecánica, Matemáticas y Estadística. **FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO**: Contaduría Pública, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Geológica, Administración de Empresas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006, 3416 del 18 de octubre de 2007 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes graduados:

COMITÉS DE CURRÍCULO - GRADUADOS		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
NELSY TERESA SANABRIA JIMÉNEZ	40.032.864	ESCUELA DE PREESCOLAR
FABIO JESÚS SIMIJACA GUERRERO	6.764.447	ESCUELA DE PREESCOLAR
JOSÉ FERNANDO RAMIREZ BERMÚDEZ	1.056.688.258	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
NANCY ARISMENDY CALDERÓN	24.100.023	ESCUELA DE PSICOPEDAGOGÍA.
YOFRE DANILO SANABRIA ARGUELLO	7.175.263	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.



LUCIA FERNANDA TÉLLEZ PÉREZ	40.041.862	DERECHO
DIEGO FERNEY PATARROYO GUTIERREZ	74.084.448	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (SEDE SOGAMOSO)
LUDBIN FORTUNATO AMEZQUITA SATOBA	7.164.162	ESCUELA DE INGENIERIA GEOLOGICA (SEDE SOGAMOSO)

Que revisadas las inscripciones de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y la constancia allegada por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que los aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones N° 4222 de 2017 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** las inscripción de los siguientes graduados como aspirantes a la representación de los GRADUADOS, ante unos Comités de Currículo de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resoluciones N° 4222 de 2017 mediante la cual se efectuó la convocatoria:

COMITÉS DE CURRÍCULO - GRADUADOS		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
NELSY TERESA SANABRIA JIMÉNEZ	40.032.864	ESCUELA DE PREESCOLAR
FABIO JESÚS SIMIJACA GUERRERO	6.764.447	ESCUELA DE PREESCOLAR
JOSÉ FERNANDO RAMIREZ BERMÚDEZ	1.056.688.258	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
NANCY ARISMENDY CALDERÓN	24.100.023	ESCUELA DE PSICOPEDAGOGÍA.
YOFRE DANILO SANABRIA ARGUELLO	7.175.263	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.
LUCIA FERNANDA TÉLLEZ PÉREZ	40.041.862	DERECHO
DIEGO FERNEY PATARROYO GUTIERREZ	74.084.448	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (SEDE SOGAMOSO)
LUDBIN FORTUNATO AMEZQUITA SATOBA	7.164.162	ESCUELA DE INGENIERIA GEOLOGICA (SEDE SOGAMOSO)



**Uptc**  
 Universidad Pedagógica y  
 Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
 RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

4366



Código: A-ED-03179 Versión: 01 Página 3 de 3  
 Acreditación Institucional  
 DE ALTA CALIDAD  
 MULTICAMPUS  
 RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

www.up.t.c.edu.co

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los graduados citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**07 JUN 2017 NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

*Alfonso López Díaz*  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
 Rector

*Alub.*

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.  
 Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

